## Comisión de Cultura y Educación

**Las lenguas europeas en peligro de extinción y la diversidad lingüística en la Unión Europea**

El Modelo de Parlamento Europeo,

1. consciente de la importancia cultural e histórica que entrañan las lenguas minoritarias;
2. exaltado por la drástica caída en el uso de las lenguas minoritarias y el aumento del número de ellas que se encuentra en peligro de extinción;
3. profundamente consciente de que las lenguas minoritarias han sufrido un descenso del número de hablantes;
4. preocupado ante el incumplimiento de la Carta de las Lenguas Minoritarias;
5. alarmado por la gran cantidad de alumnos que no desean cursar las asignaturas en lenguas minoritarias tras la educación obligatoria;
6. notando con preocupación que no todos los países de la UE disponen del suficiente conocimiento sobre las distintas lenguas minoritarias existentes;
7. conocedor de la necesidad de que los medios de comunicación fomenten el uso de las hablas minoritarias;
8. dándose cuenta de la falta de difusión de las lenguas minoritarias y considerándolas como parte de la cultura;
9. profundamente consciente de la hegemonía existente de ciertas lenguas mayoritarias, como la del inglés o del francés;
10. plenamente consciente de que se ha pretendido considerar el Esperanto como lengua vehicular en algunos casos;
11. notando con preocupación la desaparición de los pidgins[[1]](#footnote-1);
12. guiado por la necesidad de alcanzar la multiculturalidad en la UE;
13. notando con preocupación la posible desaparición de lenguas debido a su ausencia en las TIC;
14. teniendo en cuenta las situaciones de las regiones que reclaman una mayor libertad lingüística;
15. profundamente consternado por la existencia de lenguas artificiales otros tipos de lenguaje de invención artística, da a conocer que hay mayor uso de este tipo de lenguas frente a algunas en peligro de extinción;
16. preocupado por la falta de iniciativas conjuntas y acuerdos fructíferos en relación a las lenguas minoritarias;
17. solicita la normalización de las lenguas minoritarias, su regulación normativa, y posterior cooficialización. Esto en la práctica se traducirá en modelos plurilingüistas en todos los ámbitos.
18. expresa su deseo de incentivar que los países miembros cumplan la Carta de las Lenguas Minoritarias con la consiguiente recompensa del acceso a ayudas, así como subvenciones la Agencia Educativa en el Ámbito Audiovisual y Cultural. De esta manera se conseguirá imponer sanciones más severas que las ha habido hasta el momento.
19. solicita la opcionalidad del estudio de las lenguas minoritarias pasada la etapa obligatoria educativa y estima que su aprendizaje no debería influir en el de las mayoritarias, guiadas por ejemplos como Canadá con sus políticas lingüísticas.
20. invita a potenciar los laboratorios de lenguas como medio para aproximar su conocimiento a la sociedad, en instituciones como la Escuela Oficial de Idiomas y en las aulas virtuales.
21. insta a los Estados para desvincular los canales televisivos regionales del gobierno, asignando a estos un presupuesto fijo y mejorando así la calidad de su programación en lo que concierne a la promoción de las lenguas minoritarias.
22. invita a la promoción del mundo de la gastronomía y del arte como vínculo entre el pueblo y el habla.
23. expresa su deseo de promover el área propia de cada territorio en materia preventiva para frenar su desaparición.
24. considera que la pérdida de lenguas minoritarias tradicionales resulta más urgente que la promoción de otras como el esperanto, por lo que no cree conveniente la creación de campañas para su fomento ni expansión.
25. enfatiza su deseo de fomentar los pidgins, así como de dejar constancia de su existencia registrándolos como patrimonio cultural de la humanidad.
26. apoya fomentar el intercambio entre regiones de lenguas minoritarias coordinadas por el Servicio Europeo de Voluntariado, Juventud y Movilidad.
27. recomienda aumentar las subvenciones en una red *WiKi*, a la vez que invita a potenciar las traducciones por Internet y la ampliación de los portales lingüísticos.
28. propone una mayor flexibilidad en las constituciones de los territorios con lenguas minoritarias en peligro de extinción.
29. confía en que prevalezca la protección de las lenguas minoritarias sobre las artificiales ya que se autoproclaman por ellas mismas.
30. solicita el apoyo de organizaciones tales como la UNESCO, la ONU u ONGs para que debatan acerca del problema de lenguas minoritarias y de este modo se llegue a un consenso común y beneficioso.
31. solicita al Presidente remita la siguiente resolución al Parlamento Europeo, a la Comisión Europea y al Consejo de Ministros.

1. sistema lingüístico empleado entre comunidades que no tienen una lengua común, nacidos de relaciones sociales y comerciales por cuya área de origen es múltiple. [↑](#footnote-ref-1)